

LIBROS RECIBIDOS

- BARBE, E.; JOHANSSON-NOGUÉS, E.: *Beyond enlargement: The new members and new frontiers of the enlarged European Union*, Institut Universitari d'Estudis Europeus, Barcelona, 2003, 310 pp.
- BIGLINO CAMPOS, P.: *La política europea de las Comunidades Autónomas y su control parlamentario*, Institut de Pret Public, Tirant lo Blanc, Valencia, 2003, 285 pp.
- CARRILLO SALCEDO, J. A.: *El Convenio Europeo de Derecho Humanos*, Ed. Tecnos, Madrid, 2003, 157 pp.
- CORREA GARCÍA, M. D.; MALUQUER I AMORÓS, S.: *Efectos Regionales del presupuesto europeo en España (Actualización 1986-1999)*, Institut d'Estudis Autònoms, Barcelona, 2003, pp. 158 pp.
- FERRERES COMELLA, V.: *Reflexiones a propósito de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, Fundació Carles Pi i Sunyer, Barcelona, 2002, 42 pp.
- HERRERO DE LA FUENTE, A.: *La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Una perspectiva pluridisciplinar*, Fundación Rei Alfonso Henriques, Zamora, 2003, 267 pp.
- MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES, J.: *El federalismo supranacional: ¿Un nuevo modelo para la Unión Europea?*, Consejo Vasco del Movimiento Europeo, Bilbao, 2003, 165 pp.
- TRUJILLO HERRERA, R.: *La Unión Europea y el derecho de asilo*. Dykinson, S.L., Madrid, 2002, 486 pp.

RECENSIONES

BARBÉ, E.; JOHANSSON-NOGUÉS, E. (eds.), *Beyond enlargement: The new members and new frontiers of the enlarged European Union*, Institut Universitari d'Estudis Europeus, Universitat Autònoma, Barcelona, 2003, 310 pp.

A través de su Observatorio de Política Exterior Europea y de un sinnúmero de actividades y publicaciones de distinta naturaleza, el IUEE de la Universidad Autónoma de Barcelona viene desarrollando en estos últimos años una encomiable labor de reflexión y análisis crítico sobre esta faceta del proceso de integración europea, convirtiéndose así en un punto de referencia obligada para todos los que, de un modo u otro, nos interesamos por estos temas. La obra que ahora presentamos constituye un nuevo fruto de esa excelente línea de trabajo.

Se trata, en este caso, de la publicación de un conjunto de ponencias presentadas a la «Summer School and International Conference» para jóvenes investigadores que, bajo el título genérico «The New Frontiers of the European's Union Foreign Policy: the Risks and Challenges of the Internal and External Adaptation to the Eastern Enlargement», se celebró en el IUEE del 17 al 21 de junio de 2002. Como explican las editoras en la presentación del trabajo, con este estudio no se pretende revisar nuevamente el proceso de ampliación, sino aportar elementos de reflexión acerca de los desafíos y oportunidades a los que se verá confrontada la acción exterior de la UE una vez que ésta pase a estar integrada por 25 Estados miembros. Bajo esta premisa, las contribuciones de los diversos autores, todos ellos jóvenes investiga-

dores en los campos de la Ciencia Política y del Derecho procedentes de distintas instituciones académicas europeas, responden a una doble perspectiva de análisis que explica la estructura interna de la publicación.

La primera parte agrupa, en este sentido, una serie de trabajos mediante los que se persigue valorar la capacidad de adaptación de los nuevos socios a las exigencias de la política exterior europea, así como la medida en que puedan dejar su impronta en algunas de las principales facetas de esta última. En concreto, se pasa revista desde esta perspectiva a cuatro ámbitos de actuación de la UE con una clara proyección exterior: la política exterior y de seguridad común (Jordi Vaquer i Fanés), la política europea de seguridad y defensa (Milagros Álvarez Verdugo), el tratamiento de las minorías nacionales (Ruth Ferrero) y la política de asilo (Silvia Morgades Gil). Este primer bloque de contribuciones va precedido por una sugerente relectura de las negociaciones de adhesión, a cargo de José Ignacio Torreblanca, con la que se trata de desvelar el reparto real de los costes de este complejo proceso político entre sus diferentes actores, Estados miembros y candidatos.

Ahora bien, el impacto de la ampliación alcanzará también por fuerza al esquema de relaciones de la UE con sus socios geográfica, política y económicamente más cercanos. Son lo que en

la segunda parte de la obra se denominan las «nuevas fronteras» de la Unión ampliada. Unas fronteras que habrán de concebirse en términos muy amplios si la UE realmente aspira a ejercer una influencia global en la escena internacional. Ello explica que, junto a las reflexiones de Nicola Catellani sobre la dimensión septentrional o de Paolo Prosperini y Rina Weltner-Puig sobre los efectos de la ampliación en las relaciones euro-mediterráneas tanto desde el punto de vista político como de

la seguridad, en esta segunda parte encontramos igualmente sendos estudios acerca del futuro de la cooperación europea con los Estados en desarrollo de África, del Caribe y del Pacífico (Pablo Aguiar Molina), así como del lento avance que en los últimos años ha experimentado el proyecto de asociación política y económica con Mercosur (Manuel Cienfuegos Mateo).

L. N. González Alonso

BIGLINO CAMPOS, P. (coord.), *La política europea de las Comunidades Autónomas y su control parlamentario*, Tirant lo blanch, Valencia, 2003, 285 pp.

La presente obra colectiva presenta una visión de conjunto de la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos de la Unión Europea, con la intención de acercarse a la realidad a través de investigaciones de carácter empírico y de encuentros o entrevistas con los participantes en estas actividades.

En primer lugar, C. Ortega Santiago analiza la participación de las Comunidades a través del Comité de las Regiones y la posibilidad de que este órgano supere su función consultiva. Por su parte, F. J. Matía Portilla se ocupa del funcionamiento de las oficinas y delegaciones en Bruselas, las cuales asumen en la actualidad una función política que excede de la transmisión de informaciones relativas a la concesión de fondos europeos, preponderante en un principio. Estas oficinas acompañan las informaciones relativas al proceso legislativo comunitario de una primera valoración sobre la relevancia que tiene para las Comunidades y la forma en la que pueden influir en su elabo-

ración. El autor resalta la necesidad de que se sitúen dentro del ámbito administrativo, y descarta la presencia de representantes de los parlamentos nacionales debido al riesgo de confusión entre las decisiones gubernamentales y de los parlamentos.

En la segunda parte, F. Rey Martínez examina la participación a través del Estado en las Conferencias Sectoriales y la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas. El autor critica el funcionamiento de las Conferencias sectoriales en la formación de la voluntad estatal, por cuanto dan lugar a un sistema difuso o disperso, cuyo funcionamiento varía según la materia y la voluntad del Jefe del departamento ministerial; y da lugar a lo que considera graves males de este sistema, en una modalidad de cooperación meramente deliberativa, constituida como simples foros para el intercambio de experiencias y puntos de vista, sin que puedan sustituir a los órganos con carácter decisorio. Por otra

parte, se detiene en la función de la CARCE y analiza la propuesta de convertirla en el órgano general de decisión, con una composición variable según los asuntos y una estructura estable de apoyo. En última instancia, considera que es necesaria una reforma estructural del sistema, condicionado por el sistema partidista y por los problemas que plantea la relación bilateral entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

En un capítulo específico, F. J. Matía Portilla también se ocupa de otros instrumentos de participación, en concreto, la Consejería para los Asuntos Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, que sería una forma para organizar de forma más eficaz esta representación, la presencia de las Administraciones autonómicas en algunos de los comités que asesoran a las Instituciones comunitarias, especialmente a la Comisión Europea; y, desde el punto de vista más conflictivo, la presencia de los mandatarios regionales en la delegación estatal que participa en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Por último, J. M. Bilbao Ubillos examina el control parlamentario de la actuación de los ejecutivos autonómicos, a partir de la cuestión más general relativa al papel de los parlamentos autonómicos en el proceso de construcción de la Unión Europea. Las referen-

cias a la participación de los parlamentos regionales en los asuntos de la Unión son todavía incipientes y no han tenido el mismo desarrollo que las relativas a los parlamentos nacionales. En esta contribución, sin embargo, se examinan las disposiciones existentes en los Estatutos de autonomía y la coordinación que han venido realizando los parlamentos regionales con capacidad legislativa para impulsar su participación en los asuntos de la Unión, en especial, a partir del denominado documento de Oviedo de 1997 adoptado en el marco de una reunión de los Presidentes de las Asambleas Legislativas regionales. Aún así, el autor se muestra reticente a abrir un nuevo frente en la participación parlamentaria y destaca la dosis excesiva de voluntarismo existente en algunas propuestas. En esta contribución debe destacarse, además, el cuidado con el que se recoge la práctica de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea en materias que afectan a las Comunidades Autónomas.

En su conjunto, se presenta una visión actual y práctica de la participación de las Comunidades Autónomas, sin que pretenda un examen sistemático de aspectos históricos o normativos, expuesta de forma clara y bien argumentada.

J. Laso

CARRILLO SALCEDO, J. A.: *El Convenio Europeo de Derechos Humanos*, Tecnos, Madrid, 2003, 157 pp.

Habida cuenta de que el próximo 3 de septiembre (2003) se cumple medio siglo de la entrada en vigor del Convenio Europeo de Derechos Humanos

(CEDH), firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950, la *oportunidad* del librito del profesor Carrillo no puede ser mayor; pero también, sin duda, su

actualidad. La decisión política (ineludible en mi opinión por lo que no debe verse en estas consideraciones crítica alguna) de «abrir» el Consejo de Europa a los Estados surgidos, escribe textualmente el profesor de Sevilla, «del hundimiento del imperio ruso-soviético» (p. 77), ha generado (desde luego junto con otros factores) el colapso del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). ¿O no?: «Cabe estimar [nos relata el autor del libro] que el 31 de diciembre próximo quedarán pendiente de decisión 33.000 demandas» (p. 78). Algo habrá que hacer al respecto, claro.

El profesor Carrillo ha dividido su obra en seis capítulos: En el *primero*, analiza los derechos y libertades que el Convenio (y sus Protocolos adicionales) reconoce, así como sus derogaciones y limitaciones posibles; en el *segundo*, estudia el mecanismo de garantía de esos derechos a la luz de su evolución y tal como quedó tras la entrada en vigor, en 1998, de su Protocolo 11; concretando, en el *tercero*, la organización y procedimiento del TEDH, así como la naturaleza, efectos y ejecución de sus sentencias; examina a continuación, en el *cuarto* capítulo, los problemas con los que el Tribunal se enfrenta en la actualidad; reflexionando, en el *quinto*, sobre la interpretación que del Convenio el órgano judicial ha hecho y distinguiendo en su jurisprudencia dos tendencias (¿cíclicas?, y el adjetivo es mío): La que favorece el margen de discreción de los Estados partes y la evolutiva o teleológica, que prima la protección del objetivo y fin del Convenio y sus Protocolos; finaliza, en fin, su obra, en el *capítulo sexto*, con la consideración de una cuestión todavía abierta: La adhesión de la Unión Euro-

pea al Convenio de Roma. El libro comentado cierra con un anexo documental (pp. 131-157) que reproduce el texto del Convenio y de aquellos de sus Protocolos que han sido ratificados o al menos firmados por España (lo que excluye los números 12 y 13).

He querido sintetizar su contenido para que el lector pueda contrastar con él por anticipado las valoraciones que personalmente hago a continuación. Escribía antes sobre el acierto del autor, por la oportunidad y actualidad del tema, al decidirse a publicar la obra; mantengo también, ahora, que el profesor Carrillo trata en ella todas las cuestiones palpitantes con las que el Convenio de Roma y el TEDH se enfrentan en la actualidad. Valgan estos cuatro botones de muestra:

— El autor se pronuncia con claridad sobre las lagunas que el Convenio, y el propio Derecho español, tienen sobre la ejecución, en particular en ciertos supuestos, de las sentencias del TEDH. Valorando, a lo largo de su reflexión, importantes manifestaciones de la práctica judicial española, como las SSTC de 16 de diciembre de 1991, 31 de enero de 1994, o de 13 de noviembre de 2000 (relacionada, ésta, con un dictamen del Comité de Derechos Humanos creado por el Pacto de N.U. de 1966 sobre derechos civiles y políticos); o las sentencias y autos de nuestro TS, como la de 4 de abril de 1990, y los autos de 28 de septiembre de 2000 o de 25 de julio de 2002 (los dos últimos a propósito de dictámenes del Comité antes citado) (pp. 65-72).

— El autor, ex-juez del TEDH, no renuncia al escalpelo para diseccionar los problemas: «¿Ha fracasado [titula en parte su capítulo cuarto] el Protocolo de enmienda n.º 11?» (p. 73). Según

el profesor Carrillo parece que sí («fui partidario de la profunda reforma que el Protocolo de enmienda nº 11 introdujo... Reconozco, sin embargo, que sus negociadores acaso no tuvieron en cuenta...» (p. 79).

— El autor «se moja» cuando, ante las carencias detectadas, llega la hora del «¿y bien (...)?» (pp. 85-87). Destacaré dos de las soluciones concretas que propugna: Pese a que, como es sabido y en el libro se relaciona, el TEDH interviene en el control de las reservas al Convenio de Roma (pp. 34-37), el profesor Carrillo sugiere la «eliminación» de la posibilidad de formular tanto reservas como declaraciones interpretativas, para «poner fin al relativismo que, a pesar de la limitación que el control del Tribunal supone (...), aquellas introducen inevitablemente en un sistema de orden público europeo de los derechos humanos (p. 85); repárese que esta propuesta exigiría la enmienda formal del Convenio de Roma. El autor propone, además, la conveniencia de regular, por medio de un nuevo Protocolo, el problema de los efectos de las sentencias del TEDH en los ordenamientos jurídicos de los Estados partes (pp. 85, 71-72), con lo que se decanta por una de las alternativas que la STS de 4 de abril de 1990 (asunto Barberà, Messegué y Jabardo) ofrecía a los justiciables como solución a la imposibilidad procesal (que él detectaba para sí mismo) de anular una sentencia penal firme como consecuencia de una decisión del TEDH condenando a España por la violación del Convenio; de particular relevancia me parece la posición del autor cuando considera que, en ciertos casos, el pago por el Estado de una indemnización constituye una forma (y las expresiones concretas sólo a mí de-

ben imputarse) tan innoble de lavarse las manos como la que Pilatos utilizara en su día en relación también con un histórico «proceso judicial» (véanse las pp. 86 y 68-69).

— Finalmente, el profesor Carrillo se decanta por la «deseable adhesión de la Unión Europea al Convenio...» de Roma (p. 123).

Si la obra del profesor Carrillo es oportuna, actual, y trata expositiva y críticamente los problemas más importantes del Convenio de Roma (1950), el resultado *va de soi* (...): Vivamente recomendable su lectura (...) y muy en particular, a mi juicio, su reposada reflexión. Tanto más cuanto que, como es marca de la casa, su estilo es directo y claro, intimista en ocasiones, brillante siempre. El libro, por lo demás, «invita» a ser leído (y permite hacerlo) sin distracciones al eludir los enormes bloques de citas a pie de página o las interminables relaciones de bibliografía tan del gusto de algunos autores. Posiblemente porque quien esto escribe es proclive a caer en este punto en el exceso, echa alguna vez en falta la aportación de datos que podrían ser de utilidad al lector. Por ejemplo: ¿No hubiera sido interesante un apartado en el que el profesor Carrillo nada menos nos ofreciese personalmente su valoración de cómo, por la vía del art. 10.2 de la Constitución, la jurisprudencia del TEDH ha influido en los derechos y libertades constitucionalmente, en vez de la remisión doctrinal que se efectúa en el libro (nota 1 de la p. 22) a propósito de esta cuestión?; confieso que personalmente lo hubiera preferido. Como, por ejemplo también, me hubiera gustado ver la opinión reflexiva del autor (y puesto que más adelante manifiesta su esperanza en que las ventanas que el TS

y el TC han abierto recientemente respecto de los dictámenes del CDH permitan pasar la misma luz en orden a la ejecución de las sentencias del TEDH sobre por qué el TC, en su decisión de

1994 (asunto Ruiz Mateos...) no siguió su «doctrina» de 1991 (asunto Barberà...) (pp. 69-71, 67).

C. Gutiérrez Espada

GONZÁLEZ ALONSO, L. N.: *Transparencia y Acceso a la información en la Unión Europea*, Colex, Madrid, 2003, 181 pp.

Como es sabido, la Cátedra de Derecho Internacional Público de Salamanca ha desplegado con la Dra. Mangas Martín, que prologa este libro, una extraordinaria actividad científica en los campos del Derecho Internacional y Europeo. En este marco académico se sitúa el Dr. González Alonso, quien presenta los perfiles de sólida formación investigadora y excelente capacidad de análisis de Derecho positivo de nuestros mejores especialistas en Derecho Comunitario.

Transparencia y acceso a la información en la Unión Europea, tema sin duda complejo jurídicamente y trufado de resortes políticos, con las problemáticas añadidas de un tema en plena eclosión normativa y jurisprudencial en una Unión cambiante. Debo reconocer que mi primera reacción al ver el título, sumario y dimensiones de la obra (132 páginas, aparte bibliografía y anexos hasta 181 páginas) fue la de (mal) calibrar que el libro no podía contener todas las vertientes que alberga el título escogido. Sin embargo, una vez leído el libro de cabo a rabo, he de retomar los senderos de la humildad científica y comentar lo que a continuación sigue.

El libro es un trabajo realmente muy bueno, producto de una depurada madurez investigadora. El atrevimiento con la temática ha sido bien resuelto en

el enfoque, estructura y análisis. Creo que este es uno —si no el mejor— de los aciertos del Dr. González Alonso, al haber circunscrito el trabajo a analizar la evolución de las problemáticas jurídicas de tono práctico que rodean el tema central del acceso del público a los documentos en la UE.

En suma, el libro analiza el proceso que en una década ha llevado a la existencia de un régimen de acceso público a los documentos por las Instituciones comunitarias. El cambio de actitud tiene su evolución visible en los hitos del Tratado de Maastricht, del Código de conducta de 1993, del artículo 255 TCE, y finalmente el Reglamento 1049/2001 relativo al acceso público a los documentos del PE, del Consejo y la Comisión, y la Carta de los derechos fundamentales de la UE. De todo ello resulta un régimen común que ha ido abandonando su fragmentación normativa y adquiriendo una progresiva coherencia y sistemática jurídicas.

El Capítulo Primero se centra en *La progresiva configuración del derecho de acceso del público a los documentos en el sistema comunitario*, donde se tratan el origen y desarrollo de la normativa comunitaria, y su evolución de simple exigencia de buena administración a su configuración como derecho de los ciudadanos, en tanto que expre-

sión del principio democrático. Aquí se nos presentan los problemas, desconocidos en otra organización internacional, que plantea el funcionamiento de una original pero auténtica Administración Pública frente a ciudadanos. Destacaría la comprensión del principio general del derecho de los ciudadanos no sólo a los documentos sino a la información, como componente del principio democrático, en un epígrafe especialmente logrado.

Los aspectos jurídicos generales del acceso público a los documentos en la UE constituye el Capítulo Segundo, volcado al análisis del Reglamento 1049/2001. Aquí se analizan los ámbitos materiales (pilares y Tratados) y de aplicación respecto a los documentos afectados (noción de documento, documentos de terceros y sensibles, cooperación de las administraciones nacionales), así como aspectos procedimentales de tramitación de solicitudes y de identificación de documentos.

El Capítulo Tercero se centra en *el control de la aplicación de la normativa comunitaria en materia de acceso público a los documentos*. Se analiza la naturaleza y alcance de los procedimientos de control administrativo del Defensor del Pueblo y jurisdiccional del TJCE y TPI, así como la importante problemática del régimen de excepciones del Reglamento, con las modificaciones operadas respecto al secreto de las deliberaciones y a los intereses imperativos y su operatividad. Quisiera destacar aquí, donde se sitúa el núcleo principal de problemas jurídicos prácticos, el buen hacer del autor, que se manifiesta en su profundo conocimiento de la jurisprudencia —que le ayuda en el desplazamiento de la argumentación—, y en el análisis de la evolución

de las excepciones; en este epígrafe es quizás donde más afila la mirada, crítica con ciertos planteamientos (como el del silencio negativo), avizora de lagunas (como las denegaciones de otras instituciones y órganos al acceso a documentos) e iluminadora de futuras direcciones (como la consideración del factor temporal).

El libro termina no con unas Conclusiones, sino con unas cortas Consideraciones Finales, en línea con el tratamiento operativo del libro. Sucintas y equilibradas, estas Consideraciones reflejan los aspectos más señeros del trabajo, si bien a mi juicio hubiera sido la ocasión de que el autor desgranara sus personales avances doctrinales con mayor detalle.

Es un acierto el que se contengan como anexos el Reglamento 1049/2001, y las pertinentes decisiones y disposiciones de los reglamentos internos del Consejo y la Comisión, y del PE.

El autor redacta con pluma concisa un castellano delicado, fluido y sin retórica, planteando un libro de sistemática sencilla y contenidos en texto y notas no recargados, aunque contundentes. Creo que es especialmente valorable el equilibrio, continencia y extraordinaria precisión, no sólo en el lenguaje, sino en la presentación de las cuestiones normativas, doctrinales y jurisprudenciales, de las variantes de soluciones y de las apuestas por una concreta. Esto le permite al autor abordar a lo largo de su análisis otras problemáticas —las que en un primer momento yo buscara, como el entronque teórico político de la transparencia o la labor del Defensor del Pueblo— pero que finalmente están presentes y bien hilvanados en la argumentación general a lo largo de la obra, que se lee magníficamente en su coherencia.

BIBLIOGRAFÍA

En fin, el libro consigue plasmar el proceso original e irreversible del acceso a los documentos como el paradigma visible de la transparencia de la Unión en su relación con el ciudadano. En definitiva, considero que se trata de un excelente análisis práctico de las principales problemáticas que plantea hoy el acceso público a la documentación en la UE, en una obra manejable elaborada por un profesional universitario que proyecta su saber hacer

investigador sobre un determinado objeto de la realidad jurídica tangible, desmenuzando, analizando, ofreciendo explicaciones y proyecciones de evolución futura. Sus buenas maneras profesionales se acompañan con un libro de presentación amable, y cuya lectura produce la sensación, sólida, ligera y cuidada, de las maderas nobles.

A. del Valle Gálvez

OLIVER, P.; JARVIS, M.: *Free Movement of Goods in the European Community under articles 28 to 30 of the EC Treaty*, 4ª edición, Sweet & Maxwell, Londres, 2003, 570 pp.

La cuarta edición de la obra de Peter Oliver sobre la libertad de circulación de mercancías constituye una actualización de un libro que es un clásico y un referente en este importante sector del derecho comunitario material, que ha constituido siempre la columna vertebral del mercado interior. La cuarta edición ha sido realizada por Peter Oliver con la asistencia de otro conocido especialista en el estudio de esta libertad, Malcom Jarvis.

La obra mantiene la estructura clara y comprensible de ediciones anteriores, con una división en trece capítulos, en los que se analizan todas las cuestiones relativas a la aplicación de la prohibición de restricciones cuantitativas y de medidas de efecto equivalente (artículos 28 a 30 TCE), así como la obligación de adecuación de los monopolios nacionales de carácter comercial impuesta por el artículo 31 TCE. Tras un capítulo introductorio, se examinan los ámbitos de aplicación material, territorial y personal de estas normas del Tratado. Una

breve referencia a la interdicción de las restricciones cuantitativas, cuya aplicación nunca generó problemas, da paso a los capítulos VI, VII y VIII, parte central de la obra, que se dedican al estudio de la prohibición de las medidas de efecto equivalente a restricciones cuantitativas a la importación y a la exportación y a las excepciones a dicha prohibición previstas en el artículo 30 o establecidas por el Tribunal de Justicia en su jurisprudencia.

En esta parte central de la obra los autores llevan a cabo un análisis exhaustivo y riguroso de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia que ha establecido el concepto de medida de efecto equivalente y que ha delimitado progresivamente su alcance. La definición inicial de la sentencia *Dassonville*, la inclusión en ella de las medidas indistintamente aplicables con la sentencia *Cassis de Dijon* y la concreción llevada a cabo por la sentencia *Keck*, excluyendo del concepto de MEE las medidas nacionales indistintamente aplicables relativas a las

modalidades de venta de las mercancías. Destaca el análisis del cambio jurisprudencial realizado por el Tribunal de Justicia con la sentencia Keck y de la jurisprudencia posterior que ha aplicado esta doctrina, perfilando su alcance y eliminando incógnitas sobre sus consecuencias. El capítulo VII lleva a cabo un estudio detallado de las medidas específicas que pueden constituir MEE, muchas de las cuales han generado pronunciamientos del Tribunal de Justicia.

El capítulo VIII analiza las excepciones principales a la prohibición de MEE, que se completa con una descripción breve de otras cláusulas del Tratado CE que pueden impedir la aplicación de dicha prohibición en el capítulo IX. Las excepciones principales son los motivos de interés general enumerados específicamente en el artículo 30 TCE y las denominadas «exigencias imperativas» que el Tribunal de Justicia ha admitido en su jurisprudencia a partir de la sentencia Cassis de Dijon. Pese a que el Tribunal incluye las exigencias imperativas en el artículo 28 TCE, los autores entienden con acierto que constituyen excepciones cuya aplicación despliega efectos similares a las del artículo 30 y, por ello, realizan una exposición muy exhaustiva de todos y cada uno de los motivos de interés general manejados por el Tribunal en su jurisprudencia como justificación de medidas nacionales contrarias a los artículos 28 y 29, bien previstos expresamente en el artículo 30 o admitidos como exigencias imperativas.

El capítulo XII de la obra examina las otras técnicas jurídicas establecidas en el derecho comunitario para eliminar restricciones a la libre circulación de mercancías, a saber, la armonización de legislaciones y la técnica preventi-

va de la notificación previa de las reglamentaciones técnicas nacionales. Los autores exponen las diferentes bases jurídicas previstas en el TCE para la armonización de las normas nacionales sobre producción y comercialización de mercancías, especialmente el artículo 95, así como los distintos métodos armonizadores empleados por el legislador comunitario. En lo que respecta al método preventivo, se analiza el procedimiento de notificación previa a la Comisión de las reglamentaciones técnicas, regulado por la Directiva 98/34/CE, dedicando particular atención a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia que, tras la sentencia CIA Security, ha reforzado la aplicación de dicha Directiva consagrando la inoponibilidad a los particulares por parte de los Estados miembros de las reglamentaciones técnicas nacionales no notificadas a la Comisión.

La obra contiene, también, un capítulo dedicado a las peculiaridades que presenta la aplicación de la prohibición de MEE en el ámbito de la agricultura debido a la existencia de organizaciones comunes de mercados. El capítulo final se dedica a las normas sobre libre circulación de mercancías contenidas en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

En definitiva, el libro de Peter Oliver y Malcom Jarvis, por su claridad, rigurosidad y exhaustividad, se ha convertido en una lectura obligatoria e indispensable para cualquier persona que quiera iniciarse o profundizar en el estudio de la libre circulación de mercancías en la CE y, en particular, en la eliminación de obstáculos a ésta mediante la prohibición de las restricciones cuantitativas y las medidas de efecto equivalente. Esta cuarta edición de-

BIBLIOGRAFÍA

muestra, sin duda, la consolidación y prestigio científico de la obra. En futuras ediciones sería interesante que los autores extendiesen su análisis a todos los ámbitos de la libertad de circulación

de mercancías, incluyendo la unión aduanera y la prohibición de tributos internos discriminatorios.

M. López Escudero

TRUJILLO HERRERA, R.: *La Unión Europea y el derecho de asilo*, Dykinson, Madrid, 2003, 486 pp.

El doctor Raúl Trujillo se enfrenta en este libro a una cuestión como el derecho de asilo que hasta ahora apenas había sido tratado con semejante exhaustividad en el ámbito de la Unión Europea y que, sin embargo, está ampliamente reconocido en las principales convenciones internacionales referidas a los derechos fundamentales.

Tras una introducción histórica y conceptual, el profesor Trujillo analiza profusamente la problemática del asilo político a lo largo del proceso de integración europea para concluir en la necesidad de un sistema europeo común en la materia del derecho de asilo. El autor se refiere especialmente a los Tratados de Maastricht y de Amsterdam, así como a los compromisos del Consejo Europeo de Tampere de 1999 en los que se fijaron los objetivos de un sistema europeo común de asilo: la aplicación plena del Convenio de Ginebra de 1951, la garantía de no ser enviado de nuevo a donde se pueda ser perseguido (principio de no devolución), el establecimiento de un procedimiento común de asilo válido en toda la Unión y la limitación al máximo de los movimientos llamados secundarios de solicitantes de asilo, esto es, ir de un país a otro cuando el asilo es denegado por uno de ellos.

El análisis pormenorizado de la cues-

tion del derecho de asilo en el ámbito de la Unión Europea a lo largo de los últimos tres lustros, conduce al autor al planeamiento final de propuestas tendentes a fijar una política europea común en esta materia a partir de la consideración genérica de la Unión como espacio público común. La primera propuesta se dirige a concretar unos principios rectores bien definidos que permitan poner en funcionamiento una política común sobre asilo. Unos principios referidos a cuestiones como la especialidad en la regulación, la independencia respecto de los intereses de los gobiernos en cuanto a la gestión, eficacia, coherencia, responsabilidad política y jurídica o respeto a los derechos humanos. La fijación de los principios rectores de una política común sobre el asilo en el ámbito de la Unión Europea debe ir necesariamente acompañada, como muy bien destaca el autor, de una remodelación institucional y de los mecanismos de toma de decisiones. De este modo, el profesor Trujillo se pronuncia a favor de la creación de un Comité Europeo de Asilo y Refugio como órgano específico, y así como del aumento de las competencias del Tribunal comunitario en las materias relativas a libertad, seguridad y justicia. la concreción de un procedimiento común y un estatuto uniforme sobre el asilo en el ám-

BIBLIOGRAFÍA

bito de la Unión sería, en fin, el objetivo a alcanzar en esta materia.

El libro del profesor Trujillo nos permite, pues, comprender más adecuadamente, en profundidad, el tratamiento normativo del asilo desde una perspectiva europea y europeísta y siempre a partir de la exigencia del respeto y garantía de este derecho como derecho

fundamental, añadiendo, además, una interesante prospectiva respecto de la evolución posible de la política de asilo de la Unión europea en la etapa post-Niza, en un decisivo período en el que se está debatiendo el futuro Tratado constitucional de la misma.

C. Pérez Bernárdez

Revista de Estudios Políticos

(NUEVA ÉPOCA)

Director: PEDRO DE VEGA GARCÍA

Secretario: JUAN J. SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA

Sumario del núm. 119 (Enero-Marzo 2003)

ESTUDIOS

I

MIGUEL POIARES MADURO: *Las formas del Poder Constitucional de la Unión Europea.*
JUAN JOSÉ SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA: *Constitución y orden constitucional en la Unión Europea.*

II

ENOCH ALBERTÍ ROVIRA: *La delimitación de las competencias entre la Unión y los Estados miembros.*

RICARDO ALONSO GARCÍA y DANIEL SARMIENTO RAMÍREZ-ESCUDERO: *Los efectos colaterales de la Convención sobre el futuro de Europa en la arquitectura judicial de la Unión: ¿Hacia una jurisdicción auténticamente constitucional europea?*

MARIANO BACIGALUPO SAGGESE: *Una nueva arquitectura judicial para la Unión Europea.*

JAVIER GARCÍA ROCA: *Originario y derivado en el contenido de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea: los test de constitucionalidad y convencionalidad.*

FRANCISCO JAVIER MATÍA PORTILLA: *Parlamento Europeo y Parlamentos nacionales: doble legitimidad en el marco de la Unión Europea.*

BALDOMERO OLIVER LEÓN: *La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea en el debate constitucional europeo.*

EDUARDO ROIG MOLÉS: *Una perspectiva regional del debate sobre el futuro de Europa.*

EDUARDO VÍRGALA FORURIA: *El Poder Ejecutivo en la UE: Consejo y Comisión.*

III

MASSIMO CORIO: *Aspectos militares de la gestión de crisis en el marco de la PESD.*
NATIVIDAD FERNÁNDEZ SOLA: *La política exterior y la proyección externa de la Unión Europea.*

AGUSTÍN JOSÉ MENÉNDEZ: *El poder de los impuestos. Hacia un poder tributario europeo.*

DAVID ORDÓÑEZ SOLÍS: *El espacio judicial de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea.*

IV

CARLOS CLOSA MONTERO: *El Libro Blanco sobre la gobernanza.*

JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR: *Una idea constitucional de la Europa de los ciudadanos.*

MARTÍN NETTESHEIM: *El proceso de constitucionalización: consideraciones prácticas para la Conferencia gubernamental de 2004.*

CHARLES POWELL: *Un balance de la Presidencia Española de la Unión Europea de 2002.*

PRECIOS AÑO 2003

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
13,00 €	20,00 €	50,00 €	72,00 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

Revista de Administración Pública

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretaria: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del núm. 160 (Enero-Abril 2003)

In Memoriam: MANUEL ALONSO OLEA,
por EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA.

ESTUDIOS

- F. LÓPEZ RAMÓN: *Evaluación de impacto ambiental de proyectos del Estado.*
C. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *El actual recurso gubernativo en el sistema registral español (A propósito de la modificación de la Ley Hipotecaria operada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.*
J. A. FUENTETAJA PASTOR: *Elementos autorizatorios y concesionales en los títulos habilitantes (Evolución del modelo comunitario de acceso al mercado de las telecomunicaciones).*

JURISPRUDENCIA

I. Comentarios monográficos:

- J. PEMÁN GAVÍN: *Asistencia sanitaria pública y libre prestación de servicios. Sobre la libre circulación de pacientes en el espacio comunitario europeo (A propósito de la sentencia Smits y Peerbooms del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas).*
O. BOUAZZA ARIÑO: *Respeto a la vida privada y protección del medio ambiente en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.*
M.^a J. ALONSO MAS: *La ejecución de las sentencias anulatorias de actos administrativos por falta de motivación (Comentario a la STC 83/2001, de 26 de marzo).*

II. Notas de Jurisprudencia Contencioso-Administrativa.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

I. Española y comunitaria:

- X. EZEIZABARRENA SAENZ: *La terminación convencional del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.*
E. GUICHOT: *El nuevo derecho europeo de acceso a la información pública.*
E. JIMÉNEZ APARICIO: *La ejecución de la sentencia de la colza.*
F. PASCUA MATEO: *Reflexiones en torno al derecho de asociación de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.*

II. Extranjera:

- R. GARCÍA MACHO: *Congreso anual de la Asociación de los Profesores Alemanes de Derecho Político (Público).*

Aviso sobre Tesis doctorales en elaboración (L.M.R.-B.).

BIBLIOGRAFÍA

Recensiones y noticias de libros.

PRECIOS AÑO 2003

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
17,00 €	25,00 €	50,00 €	72,00 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

Revista Española de Derecho Constitucional

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE
Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS

Sumario del Año 23, núm. 67 (Enero-Abril 2003)

In Memoriam: IGNACIO MARÍA DE LOJENDIO
In Memoriam: ÍÑIGO CAVERO LATAILLADE

ESTUDIOS

- EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA: *El principio de "la responsabilidad de los poderes públicos" según el art. 9.3 de la Constitución y la responsabilidad patrimonial del Estado legislador.*
- FRANCISCO RUBIO LLORENTE: *"Divide et obtempera?". Una reflexión desde España sobre el modelo europeo de convergencia de jurisdicciones en la protección de los Derechos.*
- JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ: *Unidad jurisdiccional y autonomía política. La posición constitucional de los Tribunales Superiores de Justicia.*
- BENITO ALÁEZ CORRAL: *Símbolos religiosos y derechos fundamentales en la relación escolar.*

NOTAS

- Crónica político-constitucional del año 2002. Actividad normativa de las Cortes durante el año 2002.*
- MARÍA VALVIDARES SUÁREZ: *Breve aproximación a la Constitución de la República Checa.*
- JOSÉ ESTEVE PARDO: *La doctrina alemana del Derecho Público durante el régimen nacionalsocialista. Crónica de un debate tardío.*
- ILENIA RIGGIU: *Órganos y dinámicas de representación territorial en los Estados compuestos, Italia y España a debate.*

JURISPRUDENCIA

- Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el tercer cuatrimestre de 2002 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).*
- Doctrina del Tribunal Constitucional durante el tercer cuatrimestre de 2002.*
- Estudios críticos:*
- ALBERTO ARCE JANÁRIZ: *Las privatizaciones en el Parlamento (Comentario a la STC 177/2002, asuntos "Telefónica" y "Endesa").*
- ASUNCIÓN DE LA IGLESIA CHAMARRO: *El derecho a la propia imagen de los personajes públicos. Algunas reflexiones a propósito de las SSTC 139/2001 (caso Cortina) y 83/2002 (caso Alcocer).*
- PATRICIA RODRÍGUEZ-PATRÓN: *Sobre la legalidad de los Letrados de adscripción temporal del Tribunal Constitucional.*

CRÍTICA DE LIBROS

- MARÍA ÁNGELES AHUMADA RUIZ: *"Stare decisis" y creación judicial de Derecho (constitucional). A propósito de "El precedente constitucional en el sistema judicial norteamericano", de Ana Laura Magaloni Kerpel.*

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

- Noticias de Libros.
Revista de revistas.

PRECIOS AÑO 2003

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
16,00 €	23,00 €	46,00 €	67,00 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

Derecho Privado y Constitución

Director: RODRIGO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO

Secretario: JUAN JOSÉ MARÍN LÓPEZ

Sumario del núm. 16 (Año 2002)

ESTUDIOS

ESTHER ALGARRA PRATS: *Reflexiones sobre la protección de la vivienda familiar frente a terceros* (Comentarios al hilo de la STC 106/2002, de 6 de mayo).

SANTIAGO ÁLVAREZ GONZÁLEZ: *Desplazamiento internacional de menores, procedimiento de retorno y tutela judicial efectiva.*

JUAN ARRIETA MARTÍNEZ DE PISÓN: *La tributación de la familia en la reciente doctrina del Tribunal Constitucional.*

ROSARIO GALLARDO MOYA: *El cauce procesal adecuado en la impugnación de las sanciones disciplinarias del sindicato* (Acerca de la sentencia 116/2001, de 21 de mayo).

PILAR GUTIÉRREZ SANTIAGO: *Menores en desamparo y padres sin amparo.*

IVÁN HEREDIA CERVANTES: *El artículo 9.2 CC (1974) era inconstitucional (evidentemente); comentario a la STC 39/2002, de 14 de febrero de 2002.*

JOSÉ ÁNGEL MARÍN GÁMEZ: *Aproximación a la problemática jurídico-constitucional del arbitraje.*

TOMÁS RUBIO GARRIDO: *Cosa juzgada y tutela judicial efectiva.*

IVÁN JESÚS TRUJILLO DÍEZ: *Tutela judicial efectiva de los socios trabajadores de cooperativas de producción.* (A propósito de la STC 86/2002, de 22 de abril).

PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO O SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero
13,82 €	20,63 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

Director: FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO
Secretario: RAÚL CANOSA USERA

Núm. 6 (Año 2002)

In Memoriam: RODOLFO E. PIZA ESCALANTE

ESTUDIOS DOCTRINALES

COLABORAN:

JOSÉ AFONSO DA SILVA, OSWALDO CEBALLOS BUENO, RUBÉN CORREA FREITAS, PABLO DERMIZAKY PEREDO, IVÁN ESCOBAR FORNOS, HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, HÉCTOR GROS ESPIELL, PETER HÄBERLE, RUBÉN HERNÁNDEZ VALLE, HANS-RUDOLF HOM, CÉSAR LANDA, NORBERT LÖSING, DANIEL HUGO MARTINS, LUCA MEZZETTI, FRANK MODERNE, JOSÉ ALFREDO DE OLIVEIRA BARACHO, LUCIO PEGORARO, LAUTARO RÍOS ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO RIVERA S., GIANCARLO ROLLA, NÉSTOR PEDRO SAGÜÉS, HERBERT SCHAMBECK, SALVADOR VALENCIA CARMONA, JORGE REINALDO VANOSI, GIUSEPPE DE VERGOTTINI, INGO VON MÜNCH, ALBRECHT WEBER, THOMAS WÜRTEMBERGER.

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

COLABORAN:

JOSÉ RAMÓN COSSÍO D., SERGIO GARCÍA RAMÍREZ, JORGE MIRANDA.

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO O SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero
21,64 €	26,88 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tel. (34) 91 441 27 00 - Fax (34) 91 441 00 86 E-mail: distribrev@cepc.es

REVISTA DE
Estudios Políticos

Publicación trimestral

REVISTA DE
**Derecho Comunitario
Europeo**

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE
Administración Pública

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE
Derecho Constitucional

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado
y Constitución**

Publicación anual

ANUARIO IBEROAMERICANO DE
Justicia Constitucional

Publicación anual

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid. (España)

ISSN 1138-4026



9 771138 402608

00015



16,00 €